



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL**

**EXPEDIENTE No:** JDCE-48/2024

**ACTOR:** Rumualdo García Mejía.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Instituto  
Electoral del Estado de Colima.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por el Magistrado José Luis Puente Anguiano, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las **14:37 catorce horas con treinta y siete minutos, del viernes trece de diciembre del año en curso**, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, signado por el **C. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, quien controvierte la respuesta dada a su petición en el que solicitó se le proporcione los formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para la realización de las actividades relacionadas, así como las herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos al alcance de la ciudadanía para recabar la expresión de los apoyos necesarios a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Colima; Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **13:00 TRECE HORAS** del **LUNES DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL**

**EXPEDIENTE No:** JDCE-48/2024

**ACTOR:** Rumualdo García Mejía.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Instituto Electoral del Estado de Colima.

## **RAZÓN DE FIJACIÓN DE LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

Colima, Colima, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento en el ACUERDO dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se da razón de que a las **13:00 trece horas de esta fecha en que se actúa**, quedó fijada en los estrados del edificio que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito calle Av. De los Olivos No. 35, Fraccionamiento Residencial Los Olivos de esta ciudad de Colima, Colima, la Cédula de publicación relacionada con la presentación del demanda de **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por el **C. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, quien controvierte la respuesta dada a su petición en el que solicitó se le proporcione los formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para la realización de las actividades relacionadas, así como las herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos al alcance de la ciudadanía para recabar la expresión de los apoyos necesarios a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Colima; **plazo que vence el próximo MIÉRCOLES OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 13:00 TRECECE HORAS**, esto en virtud de que hubo suspensión de labores por el goce del personal del segundo periodo de vacaciones.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JDCE-48/2024

ACTOR: Rumualdo García Mejía.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Instituto  
Electoral del Estado de Colima.

## CERTIFICACIÓN DE **NO** COMPARECENCIA DE TERCEROS INTERESADOS

----- Colima, Colima, doce de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

----- La suscrita Maestra Roberta Munguía Huerta, Secretaria General de  
Acuerdos en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en ejercicio  
de la facultad prevista en la fracción VI, del artículo 283 del Código Electoral del  
Estado, -----

### ----- C E R T I F I C O -----

----- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 23 y 26, párrafo  
primero, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia  
Electoral; 40 fracción XX, 43 fracción I y 51 párrafo segundo del Reglamento  
Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al Acuerdo  
dictado por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente por  
Ministerio Reglamentario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se hizo del  
conocimiento público la presentación del demanda del **JUICIO PARA LA  
DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por el **C. RUMUALDO  
GARCÍA MEJÍA**, quien controvierte la respuesta dada a su petición en el que  
solicitó se le proporcione los formatos impresos y medios electrónicos para la  
recopilación de firmas, así como los lineamientos para la realización de las  
actividades relacionadas, así como las herramientas tecnológicas y dispositivos  
electrónicos al alcance de la ciudadanía para recabar la expresión de los apoyos  
necesarios a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Revocación de Mandato del  
Estado de Colima; mediante Cédula de Publicitación que se fijo en los estrados  
de este Órgano Jurisdiccional a las 13:00 trece horas, del lunes dieciséis de  
diciembre del presente año, por el plazo de 72 setenta y dos horas, mismo que  
venció hoy miércoles ocho de enero de dos mil veinticinco, a las 13:00 trece  
horas; haciéndose constar que durante los plazos en comento, **NO  
COMPARECIERON COMO TERCEROS INTERESADOS.**-----

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA**  
**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL**

**EXPEDIENTE No:** JDCE-48/2024

**ACTOR:** Rumualdo García Mejía.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Instituto  
Electoral del Estado de Colima.

## **RETIRO DE LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del miércoles ocho de enero de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 segundo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se retiró de los estrados del edificio que ocupa este órgano jurisdiccional local, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicitación para que los terceros interesados estuvieran en oportunidad de concurrir al procedimiento, relacionado con la demanda del **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por por el **C. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, quien controvierte la respuesta dada a su petición en el que solicitó se le proporcione los formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para la realización de las actividades relacionadas, así como las herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos al alcance de la ciudadanía para recabar la expresión de los apoyos necesarios a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Colima.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA**  
**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA  
ELECTORAL**

**EXPEDIENTE No:** JDCE-48/2024

**ACTOR:** Rumualdo García Mejía.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Instituto  
Electoral del Estado de Colima.

**RAZÓN DE RETIRO DE LA  
CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del miércoles ocho de enero de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima y en cumplimiento al ACUERDO dictado el lunes dieciséis de diciembre del año en curso, hago constar y se **ASIENTA LA RAZÓN** de que a las 13:00 trece horas del presente día, se retiraron de los estrados del edificio que ocupa el Tribunal Electoral del Estado de Colima, sito en Av. De los Olivos No. 35, Col. Residencial Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, Colima, la Cédula de Publicitación para que los terceros interesados estuvieran en oportunidad de concurrir al procedimiento, relacionado con la demanda del **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por por el **C. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, quien controvierte la respuesta dada a su petición en el que solicitó se le proporcione los formatos impresos y medios electrónicos para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para la realización de las actividades relacionadas, así como las herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos al alcance de la ciudadanía para recabar la expresión de los apoyos necesarios a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Colima.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA  
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**